

Valor intrínseco de las monedas de oro y plata del rey intruso labradas en Madrid, arreglado al peso y ley de las que se han ensayado en esta, y las que no se han ensayado, se ha hecho la subdivisión correspondiente con el peso y ley de las ensayadas en su respectiva clase.

[Cádiz : s.n], 1811.

Signatura: FEV-AV-CAJAS-02811

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente

VALOR INTRINSECO DE LAS MONEDAS DE ORO Y PLATA DEL REY INTRUSO
labradas en Madrid, arreglado al peso y ley de las que se han ensayado en esta; y las que no se han ensayado, se ha hecho la subdivision correspondiente con el peso y ley de las ensayadas en su respectiva clase.

<i>Moneda</i>	<i>Peso de cada una.</i>					<i>Reducido á 22 quilates.</i>					<i>Valor intrinseco. Reales de vellon.</i>
	<i>Mar- cos.</i>	<i>On- zas.</i>	<i>Ocha- vas.</i>	<i>Tomí- nes.</i>	<i>Gra- nos.</i>	<i>Mar- cos.</i>	<i>On- zas.</i>	<i>Ocha- vas.</i>	<i>Tomí- nes.</i>	<i>Gra- nos.</i>	
ORO.											
El doblon de á ocho escudos, segun su correspondencia con el de á dos ensaya- do en esta real casa.	0	0	7	2	8.	0	0	7	0	4 295. 8.
Idem de á 4 segun idem.	0	0	3	4	4	0	0	3	3	2 148. 4.
Idem de á 2 del año de 1809 ensayado tuvo.	0	0	1	5	2	0	0	1	4	7 74. 2.
Idem de á 1 en correspondencia con el anterior.	0	0	0	5	7	0	0	0	5	3 $\frac{1}{2}$ 37. 1.
<p>NOTA. Se advierte que al recibirse las dichas monedas, deben pesarse, para que si algunas de ellas tiene mas del peso referido, se abone por cada grano de aumento veinte mrs. de vellon, y si por el contrario se descuenta su falta al mismo respecto.</p>											
PLATA.											
<i>Reducido á 11 dineros.</i>											
El peso fuerte ó real de á ocho ensayado en ésta.	0	0	7	3	0	0	0	7	2	1 18. 12.
Idem. idem de á quatro en correspondencia con el anterior.	0	0	3	4	6	0	0	3	4	$\frac{1}{2}$ 9. 6.
Peseta ó real de á dos ensayado.	0	0	1	4	0	0	0	1	2	9 3. 20.
Real de plata ó de uno en correspondencia con idem.	0	0	0	5	0	0	0	0	4	4 $\frac{1}{2}$ 1. 27.
Realito. idem.	0	0	0	2	6	0	0	0	2	2 $\frac{1}{4}$ 0. 30.

Cádiz 4 de Junio de 1811. =Cárlos Tiburcio de Roxas.=Ildefonso de Urquiza.

AVISO: EL BILLETE DE LAS MONEDAS DE ORO Y PLATA DEL REY DE ESPAÑA...

Table with multiple columns and rows, likely a ledger or account book, with some faint markings.

C.B.: 6000000080044
FEV-AV-COJAS-02811